



Gobierno Regional de Lima

Acuerdo de Consejo Regional

N° 017-2014-CR/GRL

Huacho; 13 de febrero de 2014

VISTO: Pedido del Consejero Regional por la provincia de Huarochirí, Lic. Hugo Fredy González Carhuavilca; por el cual, solicita que se incorpore como punto de agenda de la Sesión Ordinaria que el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial sustente el Informe Nro. 0079-2014-GRL/GRPPAT/OPRE/EJNS sobre la solicitud de asignación presupuestal para el mantenimiento del Proyecto: “Mejoramiento de la calidad del servicio de fiscalización en el Gobierno Regional de Lima”.



CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Artículo 191 de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 2 de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley Nro. 27867, dispone que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa, en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;



Que, el Artículo 13 de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley Nro. 27867, establece que el Consejo Regional es el órgano normativo y fiscalizador del Gobierno Regional. Le corresponde las funciones y atribuciones que se establecen en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y aquellas que le sean delegadas;

Que, el Artículo 44° del Reglamento Interno del Consejo Regional, aprobado por Ordenanza Regional Nro. 013-2010-CR-RL, dispone que las Comisiones Especiales se constituirán por Acuerdo de Consejo para asuntos específicos que no corresponden a ninguna de las Comisiones Ordinarias que por su importancia o gravedad se hiciera necesaria. Son constituidas con fines culturales, protocolares o ceremoniales o para la realización de cualquier estudio especial o trabajo conjunto con comisiones del Gobierno Central, Gobierno Local u otro Gobierno Regional, según acuerde el Pleno;

Que, en **Sesión Ordinaria llevada a cabo el día 13 de febrero del 2014**, en las instalaciones del Consejo Regional, sito en Playa Chorrillos - Malecón Roca 1er Piso, ubicado en la ciudad de Huacho; se dio cuenta del pedido del Consejero Regional por la provincia de Huarochirí, Lic. Hugo Fredy González Carhuavilca, por el cual solicita que se incorpore como punto de agenda de la Sesión Ordinaria que el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial

1 de 3



Gobierno Regional de Lima

Acuerdo de Consejo Regional Nro. 017-2014-CR/GRL

sustente el Informe Nro. 0079-2014-GRL/GRPPAT/OPRE/EJNS sobre la solicitud de asignación presupuestal para el mantenimiento del Proyecto: “Mejoramiento de la calidad del servicio de fiscalización en el Gobierno Regional de Lima”;

Con la sustentación del Lic. Hugo Fredy González Carhuavilca, Consejero Regional por la provincia de Huarochirí; del Econ. José Manuel Villarán Valdivia, Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; del debate entre los miembros del Consejo Regional de Lima; con el voto por **UNANIMIDAD** de los Consejeros Regionales concurrentes a la Sesión de Consejo Regional;



En uso de sus facultades conferidas en los incisos a) y s) del artículo 15° de la Ley N° 27867 – “Ley Orgánica de Gobiernos Regionales”, concordante con el artículo 39° del mismo cuerpo legal, que establece que los Acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR la “Comisión Especial encargada de evaluar la solicitud de asignación presupuestal para el mantenimiento del Proyecto: Mejoramiento de la calidad del servicio de fiscalización en el Gobierno Regional de Lima”.



ARTÍCULO SEGUNDO: La Comisión Especial queda integrada de la siguiente manera:

Presidente	Sr. Hugo Fredy González Carhuavilca Consejero Regional por la provincia de Huarochirí
Secretaria	Sra. Rosa Liliana Torres Castillo Consejera Regional por la provincia de Cañete
Miembro	Srta. Julissa Marcelina Rivas Berrocal Consejera Regional por la provincia de Canta

ARTÍCULO TERCERO: SOLICITAR a la Gerencia General del Gobierno Regional de Lima, brinde las facilidades a la Comisión Especial para su desplazamiento en la provincia de Huaura, autorizando los gastos de movilidad, alimentación y hospedaje que le permita cumplir con el trabajo que se le ha encomendado.

ARTÍCULO CUARTO: El presente Acuerdo de Consejo Regional entrará en vigencia al día siguiente de su aprobación en el Consejo Regional; será publicado



Gobierno Regional de Lima

Acuerdo de Consejo Regional Nro. 017-2014-CR/GRL

en un Diario de Mayor Circulación Regional y en el Portal del Gobierno Regional de Lima (www.regionlima.gob.pe).

POR TANTO:

Mando se registre, publique y cumpla.



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

H. González G

LIC. HUGO FREDY GONZÁLEZ CARHUAVILCA
CONSEJERO DELEGADO

